



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 897

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía **"MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el 11 de Noviembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC.UCI.C.11.852 del 30 de Noviembre del 2011, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.801, del 2 de Diciembre del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011,

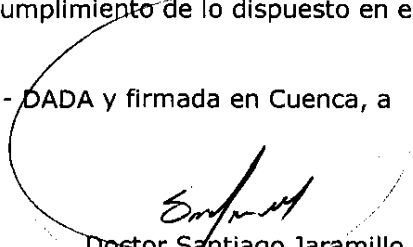
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía **"MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a - 6 DIC 2011


Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Cuenca, 19 de Diciembre de 2011


Dra. Liliانا Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No 926
del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 23 de Diciembre del 2011.


Dra. Verónica Vázquez

 Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

